

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 1180

COMISIÓN DE DISCAPACIDAD

Impreso el día 29 de octubre de 2012

Término del artículo 113: 7 de noviembre de 2012

SUMARIO: Séptimo Encuentro de Niños y Jóvenes Sordos 2012, realizado los días 27 y 28 de septiembre de 2012, en la localidad de Tres Isletas, provincia del Chaco. Declaración de interés de la Honorable Cámara. **Maldonado y Storani.** (6.437-D.-2012.)

Hugo Castañón. – Ricardo O. Cuccovillo. – Víctor N. De Gennaro. – Gladys S. Espindola. – Olga E. Guzmán. – Susana del V. Mazzarella. – Pedro O. Molas.

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Maldonado y de la señora diputada Storani, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el VII Encuentro de Niños y Jóvenes Sordos 2012 a realizarse los días 27 y 28 de septiembre de 2012 en la localidad de Tres Isletas, provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja por unanimidad su tramitación conforme lo establece el artículo 114, segundo párrafo del Reglamento de la Honorable Cámara del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el VII Encuentro de Niños y Jóvenes Sordos 2012, realizado los días 27 y 28 de septiembre de 2012, organizado por la Escuela de Educación Especial N° 21, por padres de los alumnos sordos e hipoacúsicos y por la comunidad de la localidad de Tres Isletas de la provincia, en conmemoración por la declaración oficial del 19 de septiembre, el Día de la Persona Sorda.

Sala de la comisión, 10 de octubre de 2012.

María L. Storani. – Héctor H. Piemonte. – Elsa M. Álvarez. – Bernardo J. Biella Calvet. –

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de resolución del señor diputado Maldonado y de la señora diputada Storani, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el VII Encuentro de Niños y Jóvenes Sordos 2012 a realizarse los días 27 y 28 de septiembre de 2012 en la localidad de Tres Isletas, provincia del Chaco, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

María L. Storani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los días 27 y 28 de septiembre de 2012 la Escuela de Educación Especial N° 21 de la localidad de Tres Isletas, provincia del Chaco, en colaboración con padres de los alumnos sordos e hipoacúsicos, la comunidad de la localidad y la Asociación de Sordos de la provincia realizarán el VII Encuentro de Niños y Jóvenes Sordos 2012.

El encuentro está dirigido a niños, jóvenes y adultos sordos de las diferentes instituciones públicas y privadas de la provincia del Chaco.

Los objetivos apuntan a generar espacios de encuentro de la cultura sorda de la provincia, valorando y promoviendo sus derechos; estimular las relaciones entre pares compartiendo el mismo código lingüístico de manera natural; realizar actividades para conmemorar el Día de la Persona Sorda y fomentar la lengua de seña como “lenguaje natural” de la persona sorda.

* Artículo 108 del reglamento.

La complejidad que entraña la situación de la persona sorda constituye uno de los principales motivos de discusión. La comunidad sorda constituye una minoría no reconocida ni valorada como tal.

Es necesaria una revalorización de los movimientos sociales, del reconocimiento de la diversidad frente a la indiferencia.

El lenguaje es constituyente del ser humano, modela nuestra identidad y la realidad, desde esta mirada es indispensable respetar la lengua de señas como garante del desarrollo cognoscitivo y lingüístico normal de los sordos, como una forma más de preservar el desarrollo natural de su identidad y su forma particular de aprehender y accionar la realidad. Al utilizar el lenguaje de señas se ingresa al mundo del plurilingüismo siendo su pertenencia a la comunidad un acto político y de identidad.

La cultura sorda no es sólo un sistema de apoyo entre las personas que comparten características físicas sino que se trata de una cultura creada históricamente y transmitida en forma activa. La sordera es entonces un fenómeno complejo y multifactorial que abarca distintas dimensiones (médica, educativa, social, lingüística, política y hasta ideológica) entenderla desde esta diversidad denota respeto por las diferencias y particularidades de un grupo social.

Tal como rezan los fundamentos del encuentro: “Es de suma importancia para los alumnos y alumnas, jóvenes y adultos sordos de la provincia del Chaco, que por la promulgación de sus derechos, el

reconocimiento de la existencia de una comunidad minoritaria con ideales, cultura y sueños, cada año las escuelas de educación especial en conjunto con la Asociación de Sordos de la Provincia propicien la organización de tan importante evento. Desarrollando actividades de recreación y de educación en relación a sus derechos, generando espacios de encuentro de cultura”.

Es por todo lo expuesto es que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

Victor H. Maldonado. – María L. Storani.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el VII Encuentro de Niños y Jóvenes Sordos 2012, organizado por la Escuela de Educación Especial N° 21, padres de los alumnos sordos e hipoacúsicos y la comunidad de la localidad de Tres Isletas de la provincia del Chaco, con la colaboración de la Asociación de Sordos de la provincia, en conmemoración por la declaración oficial del día 19 de septiembre el Día de la Persona Sorda.

Victor H. Maldonado. – María L. Storani.